

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. 99.1.1.1.9

00015
2797

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SARAINVER S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

Que los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 749 de 16 de octubre de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.1995 de 28 de octubre de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-99219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento del capital suscrito y pagado, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SARAINVER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3 NOV. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

AOH/lmg.
EXP.45503

PA-

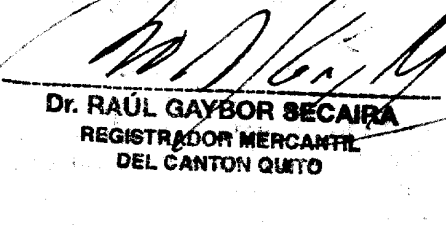
ZON-

0000

7815

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2832 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 de NOVIEMBRE de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ROGANDO SE AGREGUE
LA FOLIA DE CANCELACIÓN



RECIBIDO

-A9